

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 1015 de 29 de enero de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0015020

Señor(a)
3D DESIGN SOLUTIONS S.A.S.

TÍTULO DE LA SOLICITUD: “ORTESIS DE TRES PUNTOS PARA DEDOS”

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, con fundamento en el artículo 85 y atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada al momento de realizar el examen de patentabilidad consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486.

Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 3 del radicado N° NC2019/0015020 del 30 de diciembre de 2019.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de proporcionar un elemento de soporte para dedos en tratamiento que permita mantener a los mismos en una determinada posición con múltiples fines, como proteger partes blandas, evitar deformidades, mantener una alineación para mejorar la funcionalidad, la postura o corregir y tratar imperfecciones, lesiones o fracturas.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona una ortesis de tres puntos para dedos, cuyo uso se desenvuelve dentro del campo médico, en el entendido que es utilizada para el tratamiento y corrección de deformidades o trastornos como por ejemplo el dedo en ojal o boutonniere. La ortesis presenta una estructura monovolumen al estar compuesta por una pieza única, a partir de la cual, se generan diferentes puntos o superficies de apoyo, a saber, punto de apoyo proximal, punto de apoyo medial y punto de apoyo distal.

2. De la solicitud de patente

Reivindicaciones (Art. 30 Decisión 486)

- La siguiente frase "(...) *caracterizada porque las nervaduras perimetrales (6) se unen a las nervaduras centrales lineales (5) para disipar puntos de tensión críticos y optimizar la rigidez de la ortesis* " (Reiv. 2), sugiere un resultado a alcanzar y no define al producto, puesto que la reivindicación incluiría no sólo la solución propuesta por el solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a ese resultado. Se sugiere reemplazar por las características esenciales que contribuyen a la obtención de ese efecto.



Oficio N° 1015 de 29 de enero de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0015020

3. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 30 de diciembre de 2019, que corresponde a la fecha de presentación nacional.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontró el siguiente documento que anticipa el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US2019008671	“Finger supports and gloves incorporating the same”	10 de enero de 2019

El documento D1¹ divulga una abrazadera para el dedo está configurada para disponerse alrededor de una porción longitudinal de un dedo humano entre los extremos proximal y distal de una abrazadera. Cuando se instala para refuerzos, el extremo proximal se ancla al menos parcialmente alrededor del lado exterior del dedo en una ubicación detrás de la articulación PIP. El extremo distal incluye un vástago configurado para coextensión a lo largo de una porción longitudinal del lado exterior del dedo entre la articulación PIP y la uña del dedo. Situado entre y conectando los extremos proximal y distal del soporte hay un soporte de articulación PIP que rodea y sostiene al menos parcialmente la articulación PIP.

4. Examen de Patentabilidad (Art. 14 Decisión 486)

Novedad (Art 16 Decisión 486)

La reivindicación 1 consiste en: “Una ortesis de tres puntos para dedos que comprende (...)” (Radicado N° NC2019/0015020 del 30 de diciembre de 2019).

Tabla 1. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características Esenciales	D1
Una ortesis de tres puntos para dedos que comprende:	Una abrazadera para los dedos configurada para la disposición alrededor y a lo largo de una porción longitudinal de un dedo humano que incluye un lado externo del dedo, una parte interna del dedo, lados laterales de los dedos, una articulación PIP y una yema del dedo que lleva una uña, la abrazadera comprende. (Reiv. 1)
Una pieza única (1) a partir de la cual se genera un punto de apoyo proximal (2).	(...) un soporte de articulación PIP que se extiende entre los extremos proximal y distal del soporte y que los conecta, y está configurado para rodear y soportar al menos parcialmente la articulación PIP mientras permite que la articulación PIP se doble. (Reiv. 1)
Un punto de apoyo medial (3) y un punto de apoyo distal (4).	(...) un extremo proximal de la abrazadera configurado para situarse al menos parcialmente alrededor del dedo en una ubicación detrás de la articulación PIP y en el lado exterior del dedo; un extremo distal de la abrazadera que incluye un vástago alargado configurado para coextensión a lo largo de una porción longitudinal del lado exterior del dedo entre la articulación PIP y la uña del dedo. (Reiv. 1)

¹<https://worldwide.espacenet.com/patent/search/family/064904344/publication/US2019008671A1?q=prn%3DUS2019008671A1>=

Oficio N° 1015 de 29 de enero de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0015020

Contando así mismo con nervaduras centrales lineales (5) y nervaduras perimetrales (6) sobre su cuerpo.	Continuando con la referencia principal a la FIG. 5, sino también a las figs. 5A y 5B, cada segmento de blindaje 90 incluye una superficie superior 94 del segmento que mira hacia fuera y superficies 96 y 98 trasera del segmento. Además, cada segmento de superficie frontal y trasera 96 y 98 define una parte de una de las ranuras 92 que separan el segmento de blindaje 90 del que forma parte de un segmento de blindaje adyacente 90. Como se muestra en la FIG. 5A, los segmentos de armadura 90 y las ranuras 92 están configurados y situados mutuamente de manera que el dedo 200 soportado por el vástago 80 se puede doblar hacia adelante, o hacia adentro, hacia la palma. (Párr. 0041)
---	--

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del aparato de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

5. Conclusión con respecto a novedad

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US2019008671	1	Novedad

En cumplimiento del artículo 45, de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica el capítulo reivindicatorio, deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única de esta Superintendencia. De igual forma, deberá tener presente que de conformidad con el literal a) del numeral 1.2.2.5.1. de la norma ibidem, será necesario acreditar el pago de la tasa por concepto de modificación a solicitudes en trámites, de conformidad con el valor establecido en la resolución de tasas vigentes.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



Edna Marcela Ramirez Orozco
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES

Oficio N° 1015 de 29 de enero de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0015020

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2019/0015020		1°	X	2°		3°		Revoca	
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad		Presentación			
30/12/2019						X			
Solicitante									
3D DESIGN SOLUTIONS S.A.S.									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	
CRITERIOS DE BÚSQUEDA									
Reivindicaciones objeto de búsqueda				1 a 3					
Palabras clave utilizadas				FT=(finger w1 (splint or support) and distal and proximal) and IC=(a63b)					
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda				CIP:	A61F 5/01, A63B 23/16, A61F 5/00				
DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)									
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica			Categoría del documento citado ⁽²⁾		
Patbase	US2019008671	10/01/2019	1	Reiv. 1; Párr. 0041			X		
	US5554076	10/09/1996	-	-			A		
	US4371163	01/02/1983	-	-			A		
	US6305051	05/11/1998	-	-			A		
SIPI	NC20160001196	25/08/2016	-	-			A		
⁽¹⁾ Cita completa literatura no patente (LNP)									
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp.									
O									
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx.									
⁽²⁾ Categorías de documentos citados									
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante. “E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior. “L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. “O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada. “T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos. “X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado. “Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.									

Oficio N° 1015 de 29 de enero de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0015020

Fecha del reporte de búsqueda: (DD/MM/AAAA)
Examinador: DANIEL FERNANDO PULIDO VARGAS

